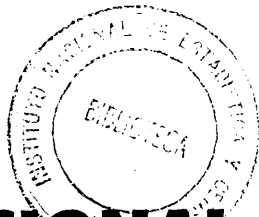


Minnesota Population Center

Industry and Occupation Coding Population and Housing Census: 1991 Argentina

IPUMS-Latin America
funded by the University of Minnesota and the National Science Foundation Grant HD044154
Minneapolis, Minnesota USA: 2006

ISBN OC 950 - 896 - 017 - 5
ISBN 950 - 896 - 101 - 5



CENSO NACIONAL de POBLACION Y VIVIENDA

1991

Serie I N°1

*C/ 1991 Ser. I 1
g.2*

23 MAY 1997

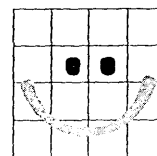
SISTEMA CLASIFICATORIO DE:

LUGARES GEOGRAFICOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS

OCUPACIONES

HOGARES PARTICULARES



CENSO '91



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INTRODUCCION

1 - La clasificación utilizada para codificar la actividad económica del lugar o establecimiento donde la población desempeñaba su tarea fue en esencia la "Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas, Tercera Revisión" de Naciones Unidas (C.I.I.U. rev.3). La misma está organizada en 17 Categorías (de la A a la Q), 60 Divisiones (2 dígitos), 159 Grupos (3 dígitos) y 292 Clases (4 dígitos), correspondiendo mayor riqueza de descripción a mayor desagregación del clasificador.

Si bien inicialmente se había pensado utilizar dicho clasificador en su versión a tres dígitos, la falta de precisión en la descripción registrada por el censista llevó a tomar la decisión de utilizar la clasificación en la versión a dos dígitos.

A la misma se le introdujeron las siguientes modificaciones para facilitar la tarea de codificación:

1- Se creó el código 42 para la Fabricación de Gas y Distribución de Gas por tuberías y se asignó el 40 a la Generación y Distribución de Energía Eléctrica.

El objetivo fue separar a estas actividades dentro de la clasificación de la C.I.I.U: Distribución y Generación de Energía, que las agrupaba.

2- Se reunió en la actividad "Comercio" -código 51- al comercio tanto sea mayorista como minorista. La falta de especificidad en las respuestas registradas, al igual que en el CEN'80, no permitió discriminar los dos tipos de actividades comerciales.

1 - ORGANIZACION DEL CLASIFICADOR PARA DESARROLLAR LA TAREA DE CODIFICACION.

El Clasificador de Actividades Económicas fue organizado de acuerdo a una estructura secuencial con el fin de facilitar la búsqueda por parte del codificador, del código de cada actividad.

En primer término se hace mención de los Sectores de producción. En el Sector Primario se incluyen los códigos de las actividades agrarias o extractivas, en el Sector Secundario, los correspondientes a actividades transformadoras de materias primas (industrias manufactureras y la construcción) y las que suministran servicios como generación de electricidad, provisión de agua y gas. Finalmente el Sector Terciario comprende a todas aquellas actividades productivas que tienen por fin último la satisfacción de necesidades de las empresas o de las personas, y que fueron no contempladas en los otros Sectores (por ej. Comercio, Transporte, Salud, Educación, etc.).

En segundo término y dentro de cada Sector de Producción se agruparon actividades económicas con características homogéneas.

Luego se pasó a detallar, dentro de cada grupo de actividades, las que incluía cada grupo. (Anexo:1).

2 - CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**SECTOR PRIMARIO****.. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA**

- 01 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
- 02 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.

.. PESCA

- 05 PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA

.. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

- 10 EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO: EXTRACCION DE TURBA.
- 11 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL: ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
- 12 EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.
- 13 EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS.
- 14 EXTRACCION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.

SECTOR SECUNDARIO**.. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**

- 15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.
- 16 ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO.
- 17 ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES.
- 18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR. TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELES.
- 19 CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO.
- 20 INDUSTRIA DE LA MADERA EXCEPTO MUEBLES.
- 21 INDUSTRIA DEL PAPEL.
- 22 ACTIVIDADES DE EDICION Y DE IMPRESION.

- 23 FABRICACION DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
- 24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
- 25 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.
- 26 FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.
- 27 FABRICACION DE METALES COMUNES.
- 28 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS EXCEPTO MAQUINARIA.
- 29 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- 30 FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA.
- 31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.
- 32 FABRICACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TV Y COMUNICACIONES.
- 33 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y RELOJES.
- 34 FABRICACION DE VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
- 35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
- 36 FABRICACION DE MUEBLES Y OTRAS INDUSTRIAS N.C.P.
- .. **SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**
- 40 GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.
- 41 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.
- 42 FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE GAS POR TUBERIAS.
- .. **CONSTRUCCION**
- 45 CONSTRUCCION.

SECTOR TERCIARIO

- .. **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**
- 50 VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.
- 51 COMERCIO AL POR MAYOR, AL POR MENOR Y EN COMISION, EXCEPTO VEHICULOS, AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

52 REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

.. HOTELES Y RESTAURANTES

55 HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE.

56 RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.

.. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE Y POR TUBERIAS.

61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA.

62 TRANSPORTE POR VIA AEREA.

63 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE.

64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES.

.. INTERMEDIACION FINANCIERA

65 ACTIVIDAD BANCARIA.

66 SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES.

67 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA.

.. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER

70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

71 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

73 INVESTIGACION Y DESARROLLO.

74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

.. ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

75 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.

.. ENSEÑANZA

80 ENSEÑANZA.

.. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

85 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.

.. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES.

90 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES.

91 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

92 ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

.. HOGARES PRIVADOS CON SERVICIOS DOMESTICOS.

95 HOGARES PRIVADOS CON SERVICIOS DOMESTICOS.

.. ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES.

99 ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES.

.. ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

00 ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS Y/O SIN RESPUESTA

INTRODUCCION

A partir del año 1991, el INDEC pone en uso el nuevo **Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO)** elaborado por el Programa de Medición y Análisis de la Estructura Ocupacional (PROMAEO) para clasificar a la población activa del país. Dicho código permite conocer la estructura ocupacional de la Argentina, es decir, conocer qué trabajos desempeña la población, cuál es el nivel de calificación o complejidad de esos trabajos, cuáles son las relaciones de jerarquía en las que participa a través de los mismos y cuál es el estadio del desarrollo tecnológico expresado por la estructura ocupacional.

Esta estructura se traduce en la localización de 4 dimensiones analíticas que se pueden abordar en forma combinada o independientes unas de otras, utilizando en forma separada cada uno de los dígitos del clasificador¹.

1. LAS DIMENSIONES ANALITICAS DEL CNO

De acuerdo a las características del problema y de los elementos constitutivos de las ocupaciones, se han seleccionado cuatro dimensiones clasificatorias que se consideran básicas y generales y que orientan el reconocimiento de la división del trabajo existente en el interior de las unidades económicas productoras de bienes y servicios. Estas dimensiones son:

a) carácter ocupacional; b) tecnología ocupacional; c) jerarquía ocupacional y d) calificación ocupacional. Se detalla más abajo una breve definición de las mismas y su localización en el clasificador.

1.1 CARÁCTER OCUPACIONAL

Se establece a partir del tipo de **objeto** producido por el proceso de trabajo específico desarrollado por las personas (ocupación).

En términos genéricos se pueden categorizar a las ocupaciones en tres grandes agrupamientos:

- ocupaciones prestadoras de servicios (que involucra a los grandes grupos 0 a 5)
- ocupaciones productoras de bienes (que involucra a los grandes grupos 6, 7 y 8)
- ocupaciones auxiliares de la producción de bienes y de la prestación de servicios (que involucra al grupo 9)

Las ocupaciones prestadoras de servicios y las productoras de bienes reconocen en el Clasificador desagregaciones generales y específicas, localizadas a primero y segundo dígito según se detalla a continuación:

Grupo 0: Ocupaciones de dirección.

Son aquellas cuyo fin es la conducción general, la formulación y toma de decisiones globales en la esfera pública (organismos e instituciones gubernamentales) y privada (empresas e instituciones productoras de bienes y servicios). Las mismas se especifican a segundo dígito en los siguientes grupos:

*	ocupaciones de dirección gubernamental	0.1
*	ocupaciones de dirección de empresas y establecimientos públicos, productores de bienes y/o servicios	0.2

¹ Ver "Clasificador Nacional de Ocupaciones. Antecedentes, características y perspectivas". Serie Metodologías N°. 7. Indec, 1994.

* ocupaciones de dirección de grandes empresas privadas productoras de bienes y/o servicios	0.3
* ocupaciones de dirección de medianas empresas privadas productoras de bienes y/o servicios	0.4
* ocupaciones de dirección de instituciones sociales, comunales, políticas, gremiales y religiosas.	0.5

En este grupo se diferencian las ocupaciones de dirección de las grandes empresas de las de medianas de acuerdo a la variable "tamaño del establecimiento", que tiene una apertura distinta según se trate de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o del Censo de Población y Vivienda. Para la EPH, al grupo 0.3 (Grandes empresas) van los Directivos de empresas de más de 50 personas, mientras que al 0.4 (Medianas empresas) van los directivos de empresas de 6 a 50 personas. En el Censo de población la apertura de tamaño del establecimiento tiene sólo dos categorías: de hasta 5 personas y de 6 y más personas, que no permite discriminar las medianas empresas de las grandes. La decisión que se tomó fue la siguiente: al grupo 0.3 irían las ocupaciones que declarasen en la cédula tareas específicamente directivas o gerenciales, como "Director de fábrica textil" o "gerente de banco". Al grupo 0.4 irían las tareas de patrones de empresas de más de 6 personas que no declarasen funciones específicas de dirección o gerenciales, sino nominaciones más generales como "fabricante", "comerciante", "hotelero", etc.

Grupo 1: Ocupaciones de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación y de informática.

Son aquellas cuyo fin es la organización, control, registro, inspección, aplicación o ejecución, de las tareas requeridas por la gestión administrativa, la gestión jurídico-legal, la planificación de actividades de diverso tipo, la programación, análisis, procesamiento y operación informática. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores. Excluye las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento técnico de equipos informáticos, que se clasifican en los grupos 9.6 al 9.8. Es posible diferenciar el carácter específico de estas ocupaciones a segundo dígito, de la siguiente manera:

* ocupaciones de gestión administrativo-legal y de planificación	1.1/1.2/1.3
* ocupaciones de la informática	1.4

Grupo 2: Ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera.

Son aquellas cuyo fin es la organización, control, inspección, ejecución, registro, contabilización u operación de dinero en todas sus formas. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores. Excluye las ocupaciones de instalación y/o mantenimiento técnico de instrumentos/equipos contables, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8.

* ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera	2.1/2.2/2.3
--	-------------

Grupo 3: Ocupaciones de comercialización, transporte, almacenaje y telecomunicaciones.

Son aquellas cuyo fin es la ejecución, control de la compra y/o venta de bienes y servicios, del desplazamiento espacial de personas o de bienes, del depósito, acopio y conservación de bienes, de la transmisión de información o mensajes a través de redes de telecomunicaciones. Se incluyen las ocupaciones de jefatura de las anteriores. Excluye a las ocupaciones de instalación/mantenimiento técnico de los instrumentos o equipos que se clasifican en los 9.6 al 9.8. Se puede diferenciar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

* ocupaciones de la comercialización de bienes y servicios	3.1/3.2/3.3/3.4
* ocupaciones del transporte, el almacenaje y las telecomunicaciones	3.5/3.6/3.7 3.8/3.9/3.0

Grupo 4: Ocupaciones de servicios sociales básicos.

Son aquellas cuyo fin general es la producción y reproducción social de la población a través de: la atención de la salud y el cuidado sanitario-ecológico del medio ambiente; la transmisión institucionalizada de conocimientos y habilidades; la investigación científica y la producción de nuevo conocimiento; la asesoría científico-técnica; la elaboración y difusión de información y mensajes a través de los medios de comunicación de masas; la prestación de servicios sociales y comunales, políticos y gremiales, religiosos y de culto; de prevención, vigilancia y seguridad civil y militar. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura directa de las anteriores. Excluye las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8. Se puede diferenciar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

* ocupaciones de prestadores independientes (patrones hasta 5 personas) y de jefatura de los servicios sociales básicos.	4.1/4.2 ²
* ocupaciones de la salud, sanidad y ecología	4.3
* ocupaciones de la educación	4.4
* ocupaciones de la investigación científica, asesoría y consultoría	4.5
* ocupaciones de los medios de comunicación	4.6
* ocupaciones de servicios sociales, comunales políticos, gremiales y religiosos	4.7
* ocupaciones de la vigilancia y la prevención	4.8
* operadores de equipos y sistemas de servicios sociales básicos	4.9
* Fuerzas Armadas, Gendamería y Prefectura	4.0

Grupo 5: Ocupaciones de servicios varios.

Son aquellas cuyo fin es la ejecución, control de actividades deportivas y de desarrollo corporal; de realización o difusión de actividades artísticas o de recreación; servicios de alimentación, alojamiento o turísticos; servicio doméstico en hogares particulares; servicio de aseo, limpieza y conservación de espacios no domésticos; cuidados y atención de las personas y todas aquellas ocupaciones que presten otro tipo de servicios a las personas no mencionados anteriormente. Se incluyen las ocupaciones de jefatura de las anteriores. Excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.6 al 9.8. Es posible desagregar su carácter específico a segundo dígito, de la siguiente manera:

* ocupaciones de prestadores independientes (patrones hasta 5 personas) y jefatura de servicios varios	5.1/5.2
--	---------

² Debido a la falta de dígitos en este grupo no es posible distinguir el carácter específico para los patrones de hasta 5 personas ni para los jefes. Lo mismo ocurre con los grupos 5 (5.1/5.2) y 7 (7.1/7.2). Para más detalle sobre la definición de estos grupos ver el punto 1.3 JERARQUÍA OCUPACIONAL

* ocupaciones del deporte, el desarrollo corporal, el arte y la recreación	5.3
* ocupaciones de servicios de alimentación	5.4
* ocupaciones de servicios de alojamiento y turismo	5.5
* ocupaciones de servicio doméstico	5.6
* ocupaciones de servicios de limpieza no doméstica	5.7
* ocupaciones del cuidado y atención de las personas	5.8
* ocupaciones de otros servicios	5.9
* operadores de maquinaria y equipos de servicios varios	5.0

Grupo 6: Ocupaciones de la producción agropecuaria, pesquera y forestal.

Son aquellas cuyo fin es el cultivo, cuidado, conservación, cosecha-recolección de frutas, legumbres, granos, cereales, oleaginosas o especias forestales; la cría, cuidado y aprovechamiento de ganado de diverso tipo y de animales menores; la extracción y pesca de especies acuáticas; la caza de animales. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores. Excluye las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5. La desagregación del carácter específico es la siguiente:

* ocupaciones de la prod. agrícola, ganadera y forestal	6.1/6.2/6.3/6.4
* ocupaciones de pesca y caza	6.5/6.6/6.7/6.8

Grupo 7: Ocupaciones de la producción extractiva, energética, de infraestructura y construcción.

Son aquellas cuyo fin es la extracción y tratamiento de piedras, minerales, petróleo, gas, agua; la generación y distribución de diversos tipos de energía; la instalación y mantenimiento de redes de agua, gas, teléfonos; la construcción y mantenimiento de estaciones aéreas, portuarias, ferroviarias y de ómnibus; la construcción y mantenimiento de viviendas y edificios diversos, de caminos y otras vías de comunicación. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores. Excluye las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5. El carácter se especifica a segundo dígito, en los siguientes grupos:

* ocupaciones de prestadores independientes (patrones hasta 5 personas) y jefatura de la producción extractiva, de construcción e infraestructura	7.1/7.2
* ocupaciones de la producción extractiva	7.3/7.4
* ocupaciones de la producción de energía, agua y gas	7.5/7.6
* ocupaciones de la construcción edilicia, obras de infraestructura, y redes de distribución de energía, agua, gas y telefonía	7.7/7.8

Grupo 8: Ocupaciones de la producción industrial y la reparación de bienes de consumo.

Son aquellas cuyo fin es la elaboración y transformación de materias primas en bienes de diverso tipo o la reparación de bienes de consumo. Se incluyen las ocupaciones de control y jefatura de las anteriores. Excluyen las ocupaciones de instalación/mantenimiento de los instrumentos de prestación de estos servicios, que se localizan en los grupos 9.1 al 9.5. Su carácter se especifica a segundo dígito, de la siguientes manera:

* ocupaciones de producción artesanal e industrial	8.1/8.2/8.3/8.4
* ocupaciones de reparación de bienes de consumo	8.5/8.6/8.7

Grupo 9: Ocupaciones auxiliares de la producción de bienes y de la prestación de servicios.

Son aquellas cuyo fin es crear las condiciones tecnológico-organizativas directas de la producción de bienes o la prestación de servicios dentro de las unidades económicas, a través del desarrollo de tecnologías y procesos, la instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos, el acopio y conservación de materias primas y bienes terminados. Incluye a las ocupaciones de jefatura de las anteriores. El carácter específico a segundo dígito, es el siguiente:

* ocupaciones de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes	9.1/9.2/9.3/9.4/9.5
* ocupaciones de la instalación y el mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios	9.6/9.7/9.8

1.2 TECNOLOGÍA OCUPACIONAL.

Se establece a partir de la existencia de formas técnico-organizativas de los procesos de trabajo que revelan la presencia, instalación, utilización y mantenimiento de maquinaria y equipo; la presencia de investigación y desarrollo de productos y procesos; la presencia del acopio de materias primas y bienes terminados. La coexistencia de diferentes fases de producción vigentes en nuestro país (manufactura, gran industria y producción informatizada) podría ser inferida, en términos generales, a partir de los datos proporcionados por esta dimensión. La misma se hace presente en el primer dígito del Clasificador en el caso del Grupo 9 ("Ocupaciones auxiliares de la producción de bienes y de la prestación de servicios") y en sus formas específicas, en el segundo dígito, localizando separadamente en este nivel a los "operadores de maquinaria/equipo" y a los que no lo son.

a) ocupaciones de operación de maquinaria y equipos: incluye a todas las ocupaciones que suponen la operación sistemática y continua de este tipo de instrumentos, ya sea para la producción directa de un bien específico o para la prestación directa de un servicio de cualquier carácter. Los grupos a dos dígitos son los siguientes:

Operadores de maquinaria y equipos:	
* de informática	1.4
* de transporte y almacenaje	3.8
* de telecomunicaciones	3.0
* de la prestación de servicios sociales básicos	4.9
* de la prestación de servicios varios	5.0
* de la producción agrícola, ganadera y forestal	6.4
* de la pesca y caza	6.8
* de la producción extractiva	7.4
* de la producción energética, agua y gas	7.6
* de la construcción e infraestructura	7.8
* de la producción industrial	8.4

b) ocupaciones auxiliares de la producción de bienes y de la prestación de servicios: localizadas en el grupo 9 y definidas oportunamente. Se especifican a segundo dígito en:

* de instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la producción de bienes	9.3
* de desarrollo tecnológico	9.4
* de aprovisionamiento y depósito de unidades productivas	9.5
* de instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la prestación de servicios	9.8

c) ocupaciones de ejecución directa: alude al conjunto de ocupaciones que utilizando instrumentos simples y/o la habilidad física o intelectual ejecutan directamente la producción de un bien o la prestación de un servicio.

- * los restantes agrupamientos del Clasificador.

1.3 JERARQUÍA OCUPACIONAL.

Se establece a partir del reconocimiento de la existencia de formas jerárquico-organizativas de los procesos de trabajo. La captación de la "estructura de mandos" existentes en las unidades de producción de bienes y servicios a través del contenido ocupacional de los trabajos concretos, se localiza en el primer dígito sólo para el grupo 0 ("Dirección") y en el segundo dígito reconociendo grupos de ocupaciones específicos de jefatura y de ejecución.

a) ocupaciones directivas: las ya definidas, que se localizan en los grupos 0.1 a 0.5

b) ocupaciones de prestadores independientes³ (patrones de hasta 5 personas): son aquellas que conjugan las acciones dirigidas a la producción de un bien o a la prestación de un servicio específico, con la gestión directivo-organizativa del establecimiento. Estas ocupaciones son propias de los propietarios de pequeños establecimientos (hasta 5 ocupados) que trabajan directamente en el mismo.

* prestadores independientes en la gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación y de informática	1.1
* prestadores independientes en la gestión presupuestaria, contable y financiera	2.1
* comerciantes independientes	3.1
* prestadores independientes de servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones	3.5
* prestadores independientes de servicios sociales básicos	4.1
* prestadores independientes de servicios varios	5.1
* productores independientes agrícola-ganaderos y forestales	6.1
* productores independientes de pesca y caza	6.5
* productores independientes de la prod. extractiva, de infraestructura y construcción	7.1

³ Por razones de mayor precisión conceptual, a partir de 1997 el nombre de estos grupos cambia por el de Directores/gerentes de pequeñas empresas (patrones hasta 5).

*	productores independientes artesanales e industriales	8.1
*	reparadores independientes de bienes de consumo	8.5
*	productores independientes de procesos auxiliares de la producción de bienes	9.1
*	productores independientes de procesos auxiliares de la prestación de servicios	9.2

c) **ocupaciones de jefatura:** son aquellas cuyo fin es la transmisión y operacionalización de las decisiones generales emanadas de la dirección, así como la organización, supervisión y control de procesos y personas comprometidas en su ejecución. Se especifican a segundo dígito, en los siguientes grupos:

*	de la gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación e informática	1.2
*	de gestión presupuestaria, contable y financiera	2.2
*	de servicios de comercialización	3.2
*	de servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones	3.6
*	de servicios sociales básicos	4.2
*	de servicios varios	5.2
*	de la producción agrícola-ganadera y forestal	6.2
*	de pesca y caza	6.6
*	de la producción extractiva, de infraestructura y de construcción	7.2
*	de la producción industrial	8.2
*	de la reparación de bienes de consumo	8.6
*	de procesos auxiliares de la producción de bienes	9.2
*	de procesos auxiliares de la prestación de servicios	9.7

d) **ocupaciones de ejecución:** son aquellas cuyo fin es la ejecución directa de la prestación de un servicio o de la producción de un bien. Incluye a los restantes grupos a tres dígitos no mencionados en las categorías jerárquicas anteriores.

1.4 CALIFICACIÓN OCUPACIONAL.

Está referida a la complejidad de la tarea concreta. Esa complejidad se establece a partir de ciertos elementos constitutivos del proceso de trabajo: objeto de transformación o materia prima, instrumentos de trabajo y actividades o acciones del trabajador. Esta dimensión se localiza en el tercer dígito del Clasificador y se desagrega en 4 categorías.

* **calificación profesional:** es la que requiere fundamentalmente de conocimientos teóricos de orden general y específicos adquiridos por capacitación formal y/o informal. Lleva como valor el 1.

* **calificación técnica:** es la que requiere conocimientos teóricos de índole específica (acompañados en algunos casos de ciertas habilidades manuales), adquiridos por capacitación formal y/o informal. Lleva como valor el 2.

* **calificación operativa:** es la que requiere de habilidades manuales de atención y rapidez y/o de ciertos conocimientos específicos previos adquiridos por experiencia laboral y/o capacitación previa específica. Lleva como valor el 3.

* **no calificada:** es la que no requiere de habilidades y conocimientos específicos previos para ejecutar el proceso de trabajo, o sólo los provistos por una breve instrucción. Lleva como valor el 4.

1.5 CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN IGNORADA TOTAL O PARCIAL.

* **Carácter ocupacional ignorado:** son los casos en que se ignora el objeto que produce la ocupación y sólo se conoce su calificación. Ejemplos: "técnico", "peón".

* **Calificación ignorada:** son los casos en que se ignora la complejidad de las tareas y sólo se conoce el carácter general y/o el específico, la tecnología y la jerarquía. Ejemplos: "vendedor"; "constructor".

* **Tecnología ocupacional ignorada:** son los casos en que se ignora si las tareas refieren al uso o no de maquinaria en forma continua o si instalan o reparan maquinaria y sólo se conoce su calificación ocupacional. Ejemplos: "técnico".

* **Ocupaciones con información insuficiente:** son los casos en que no se tiene ninguna información o la misma es insuficiente por lo cual no permite su codificación a nivel de ningún dígito. Ejemplos: "empleado"; "mantenimiento".

ANEXO 4: LA COMPARABILIDAD ENTRE LOS CLASIFICADORES DE LA OIT

La no convertibilidad directa de algunos grupos ocupacionales, incluso en el caso de instrumentos elaborados por un mismo organismo, puede ser observada al revisar la publicación de la OIT: "ISCO-88. International Standard Classification of Occupations", Ginebra, 1990, págs. 273 a 334 ("Index of occupational titles according to ISCO-88 numerical order").

Aún en el caso de la mayor desagregación que plantea la CIUO-88 (4 dígitos), hay grupos primarios en los cuales coexisten ocupaciones que provienen de distintos grandes grupos de la CIUO-68¹. Esto supone que al realizar un proceso de conversión de la CIUO-88 a la -68, estos grupos a cuatro dígitos no podrían ser homologados directamente ni siquiera a un dígito de la CIUO-68. Algunos ejemplos son los siguientes:

El grupo primario de la CIUO-88:	incluye ocupaciones de los siguientes grandes grupos de la CIUO-68:
3152	1, 3, 7, 8 y 9
5141	0 y 5
5210	4 y 5
7113	7 y 8
7136	8 y 9
7422	7, 8 y 9
7433	5, 7 y 9
8223	7, 8 y 9
8290	5, 7, 8 y 9
9120	3, 5 y 9
9151	3, 4, 5 y 9
9322	5, 7, 8 y 9

¹ La terminología que utiliza la OIT para los grupos ocupacionales se encuentra indicada en la nota al pie número 3 del texto principal.

Por supuesto, lo mismo ocurre a niveles de mayor agregación de los grupos ocupacionales. Por ejemplo, en el caso del nivel de 3 dígitos se pueden encontrar, entre otras, las siguientes situaciones:

El subgrupo de la CIUO-88:	incluye ocupaciones de los siguientes grandes grupos de la CIUO-68:
131	2, 4, 5 y 6
313	0, 1, 3 y 8
315	1, 3, 5, 7, 8 y 9
343	0, 3 y 5
421	3, 4 y 5
714	5, 7 y 9
821	7, 8 y 9
826	5, 7 y 8